

AYUNTAMIENTO DE TAFALLA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PERI DEL CASCO HISTÓRICO DE TAFALLA. MODIFICACIÓN N° 1.

El Ayuntamiento de Tafalla, en sesión de Junta Local de Gobierno celebrada el 24 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la “Modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada del PERI del casco histórico de Tafalla. Modificación nº 1” que comprende:

1. Modificar la altura de la edificación en parte de la parcela 1.107 del polígono 34. Para ello se modifica el plano “NOR 1 (Sur). Forma: Altura, Alineaciones y rasantes” del Peri del Casco Histórico.
2. Modificar el Artículo 52. Intensidad de uso residencial: número de viviendas.
3. Modificar el Artículo 71. Cubierta.
4. Modificar el Artículo 78. Material de cubierta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Tafalla a 3 de julio de 2014.- La Alcaldesa, Cristina Sota Pernaut.